CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N°41 /2012

LCO N° 06/2012 – ID Portal: 237.321.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Firma **AO POTÎ S.A.** con **(RUC N° 80029151-4)**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, **Ysapy N° 9015 esq. Arroyo Lambaré**, **Tel.: 021/907.452**, representada para este acto por **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** con Cédula de Identidad N° 1.544.726 según Poder Especial obrante en Escritura Publica N° 161, folio 780 y sgtes. Protocolo de Contratos y Actos Comerciales sección "A", en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio N° **1528/2012** de fecha 1 de Noviembre de 2012, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación a la provisión del **LOTE 5** adjudicado a la Contratista en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones Anexo al presente Contrato;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación N° 1528/2012, de la CONATEL;
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 320 Textiles y Vestuarios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 139/2012.

"Pte. Franco N° 780 c/ Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 410.0200 R.A.U"
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 06/2012, convocado por la CONATEL, según resolución N° 1027/2012 del 9 de agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución del Directorio Nº 1528/2012 de fecha 1 de Noviembre de 2012.

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El presente Contrato es bajo la modalidad **CERRADO Y POR LOTE**.

5.2. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detallan a continuación:

LOTE 5 REMERA MANGAS CORTAS PARA PERSONAL FEMENINO ,PERSONAL MASCULINO Y PERSONAL SUPERIOR AO POTI S.A.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)**	Precio Total(IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera Mangas Cortas Personal Femenino	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	230	52.015	11.963.450
2	53103001-003	Remera Mangas Cortas Personal Masculino	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	428	52.015	22.262.420
3	53103001-003	Remera Mangas Cortas personal superior	APSA	Nacional	Unidad	Unidad	20	52.015	1.040.300
Precio Total Lote 5 Gs. (IVA Incl.)									**35.266.170**

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **35.266.170 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil ciento setenta) IVA incluido.**

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 440 020 R.A
Asunción - Paraguay

7. PAGO.

7.1 **ANTICIPO:** Habrá un anticipo del 40% del monto total adjudicado, que será pagado contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado á ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, estos documentos deberán ser presentando vía Mesa de Entradas de la Institución

7.2 La solicitud de anticipo deberá contar con una póliza de anticipo por el 100 % del monto adjudicado.

7.3 La contratante realizara el pago RESTANTE del 60 % contra entrega de todas las prendas y factura a crédito conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista dentro de los (60) días calendarios.

7.4 La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos que correspondan.

7.5 Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

7.6 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor será *sesenta (60) días calendarios.* La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Asfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

8. *REAJUSTE DE PRECIOS*

8.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los Precios de los bienes adjudicados estarán sujetos a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.
Pr=Po+Po.(nr – ne)
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
nr= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
ne= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

9.1 Las inspecciones y pruebas serán conforme al cronograma establecido de común acuerdo ente la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

9.2 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los locales de la Institución: 1) Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Tel. 440.020 interno 332; 2) Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: Tel. 061 501 501; 3) Regional de Encarnación: Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen, Tel. 071 200 032.

9.3 El plazo para reparar o remplazar los bienes será: conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes objetos del contrato deberán ser suministrados por la contratista y verificados por la contratante por las personas designadas para la verificación, conforme a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** y el **PLAN DE ENTREGAS** del Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas, que forman parte del Presente Contrato como Anexo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato,.

11.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los sesenta (30) días posteriores al vencimiento de la Póliza, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la ley y al contrato.

11.4. El proveedor deberá presentar una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO** correspondiente al 100% del monto total adjudicado, emitido por una Aseguradora presentando vía Mesa de Entradas de la Institución.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1 Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del bien en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora por cada lote, por cada día hábil de atraso correspondiente a los plazos *conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista* de la entrega final de los bienes, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12.2 El monto máximo por multas no podrá ser superior del 10 % del valor del contrato.

13 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA:

13.1 LA CONTRATISTA deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante. (Se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales, entre damas y caballeros).

13.2 LA CONTRATISTA estará obligada a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de talles de los funcionarios, conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

13.3 Para los funcionarios que se encuentran prestando servicios en las Regionales de Encarnación y Ciudad del Este respectivamente, para la toma de medidas y posterior prueba in situ, se realizará con representantes de la Gerencia de Capital Humano y LA CONTRATISTA.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 13 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

13.4 LA CONTRATISTA deberá contar con movilidad propia para la toma de medidas a ser realizadas conjuntamente con los representantes de la Gerencia de Capital Humano, a los funcionarios de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, y Luque.

14DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2.051/03).

15.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

15.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

15.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

15.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

15.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2.051/03).
En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año 2012.-

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
AO POTÍ S.A.

CARLOS GÓMEZ ZELADA
PRESIDENTE CONATEL

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aytra - Piso 14 - Tel.: 595-71 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS.

Lote 5

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aytra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Lote 4 Campera Impermeable para Personal Femenino, Personal Masculino y Personal Superior

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	53101802-004	Campera tipo rompe viento impermeable color negro oscuro, tejido tactel 100% Poliéster totalmente forrado en el mismo tono, bolsillo inclinado en delantero; carteron con vista delantero del mismo tejido, broche a a presión en delantero x 2, cuello con abertura y broche a presión para capucha escondida, puño manga engomado. Cordón de ajuste en parte inferior. Logo bordado de la Institución, lado izquierdo de quien viste **(Personal Femenino)**.	Unidad	Unidad	115
2	53101802-004	Campera tipo rompe viento impermeable color negro oscuro, tejido tactel 100% Poliéster totalmente forrado en el mismo tono, bolsillo inclinado en delantero; carteron con vista delantero del mismo tejido, broche a a presión en delantero x 2, cuello con abertura y broche a presión para capucha escondida, puño manga engomado. Cordón de ajuste en parte inferior. Logo bordado de la Institución, lado izquierdo de quien viste **(Personal Masculino).**	Unidad	Unidad	214
3	53101802-004	Campera para Caballero impermeable color negro oscuro, tejido tactel 100% Poliéster totalmente forrado en el mismo tono, bolsillo incluido con carteron delantero del mismo tejido, con capucha escondida con logo bordado de la Institución, lado izquierdo de quien viste **(Personal Superior)**.	Unidad	Unidad	05

Lote 5 Remera Mangas Cortas para Personal Femenino, Personal Masculino y Personal Superior

1	53103001-003	Remera mangas cortas - Tipo polo, color negro, en tejido pique de algodón 100%, Remera corte de Dama, con cuello de algodón al mismo tono, con carteron añadido, con diseño en el bajo carteron con tejido poplin a rayas, botón x 2 en el carteron manga con pretina. Bolsillo en lado izquierdo de quien viste con logo bordado de la Institución **(Personal Femenino)**	Unidad	Unidad	230
2	53103001-003	Remera mangas cortas - Tipo polo caballero, color negro oscuro en tejido pique de algodón 100%, con cuello de algodón al mismo tono, con carteron añadido, con diseño en el bajo carteron con tejido poplin a rayas, botón x 2 en el carteron, manga con pretina. Bolsillo delantero lado izquierdo de quien viste con logo bordado de la Institución **(Personal Masculino)**	Unidad	Unidad	428

3	53103001-003	Remera mangas cortas - Tipo polo caballero, color negro oscuro en tejido pique de algodón 100%, con cuello de algodón al mismo tono, con carteron añadido, con diseño en el bajo carteron con tejido poplin a rayas, botón x 2 en el carteron, manga con pretina. Bolsillo en lado izquierdo de quien viste con logo bordado de la Institución. **(Personal Superior)**	Unidad	Unidad	20

o El Oferente que resulte adjudicado deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante. (Se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales, entre damas y caballeros).

o El Oferente Adjudicado estará obligado a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de talles de los funcionarios, conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

o Para los funcionarios que se encuentran prestando servicios en las Regionales de Encarnación y Ciudad del Este respectivamente, para la toma de medidas y posterior prueba in situ, se realizará con representantes de la Gerencia de Capital Humano y el Oferente adjudicado.

o El Oferente adjudicado deberá contar con movilidad propia para la toma de medidas a ser realizadas conjuntamente con los representantes de la Gerencia de Capital Humano, a los funcionarios de las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación, y Luque.

o El Oferente que resulte adjudicado deberá prever la confección de talles especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la Convocante. (Se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales), entre personal femenino y personal masculino.

1. Plan de Entregas (Bienes)

Lote 1 – Uniforme para Personal Femenino

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Camisa mangas cortas	230	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano.	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Camisa mangas largas	230	Unidad		
3	Saco	115	Unidad		
4	Pantalón	115	Unidad		
5	Polleras	115	Unidad		

Lote 2 Uniforme para Personal Masculino

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Camisa mangas cortas	428	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Camisa mangas largas	428	Unidad		
3	Saco	214	Unidad		
4	Pantalón de vestir	428	Unidad		

Lote 3 Uniforme para Personal Superior (Presidente y Directores)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Juego completo de traje para hombres.(incluye 2 (dos) sacos y 2 (dos) pantalones	20	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Camisa mangas largas	20	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

Lote 4 Camperas Impermeables para Personal Femenino, Personal Masculino Y Personal Superior

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Campera impermeable para Personal Femenino	115	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Campera impermeable para personal masculino	214	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
3	Campera Impermeable para Personal Superior	05	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

Lote 5 Remeras Mangas Cortas para Personal Femenino, Personal Masculino Y Personal Superior

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fechas de entrega de los bienes
1	Remeras Mangas Cortas para Personal Femenino	230	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.
2	Remeras Mangas Cortas para personal masculino	428	Unidad	Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

3	Remeras Mangas Cortas para Personal Superior	20	Unidad	Pdte Franco 780 y Ayolas, Edificio AYFRA, piso 6 – CONATEL - Gerencia de Capital Humano	Conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

CRONOGRAMA DE TOMA DE MEDIDAS, PRIMERA PRUEBA Y ENTREGA FINAL

o El/la Contratista estará obligado/a a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de talles de los funcionarios, conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

4. Planos o Diseños

Para las prendas que requieran la inserción del Logotipo de la CONATEL, el modelo es el siguiente:

CONATEL

5. Inspecciones y Pruebas

- Efectuadas las entregas de los bienes en el sitio dispuesto y de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos, a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas exigidas.
- Una vez que la CONATEL a través de la Gerencia de Capital Humano, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes se encuentren en condiciones correctas y que se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.
- La contratante se reserva el derecho de verificar si los productos a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

6. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera:

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la Póliza de Garantía de Anticipo.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista).

CONATEL

Asunción, 06 de setiembre de 2012.

Señores
OFERENTES
Presente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 –"AQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 237.321

ADENDA N° 01

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, que la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha resuelto emitir la Adenda N° 1, a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar a que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

1) **DONDE DICE: ANEXO III – SUMINISTROS 6. FORMA DE PAGO:**

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la Póliza de Garantía de Anticipo.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista).

1) **DEBE DECIR: ANEXO III – SUMINISTROS 6. FORMA DE PAGO:**

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista, dentro de los sesenta días calendarios).

2) **DONDE DICE: ANEXO IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CEC**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*PRENDAS*	
	ANTICIPO 40 %	*Contra entrega de una póliza de seguro por el 100 % del monto total adjudicado, a los quince (15) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.*
	RESTANTE 60 %	*Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.*
	A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor	

CONATEL

Asunción, 06 de setiembre de 2012.

Señores
OFERENTES
Presente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 – "AQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 237.321

ADENDA N° 01

Por la presente se comunica a los interesados en participar como oferentes en el llamado de referencia, que la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, ha resuelto emitir la Adenda N° 1, a los efectos de ser difundida en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de manera a posibilitar a que los potenciales oferentes puedan competir en igualdad de condiciones y permitir una mayor participación.

1) **DONDE DICE: ANEXO III – SUMINISTROS 6. FORMA DE PAGO**:

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la presentación de la Póliza de Garantía de Anticipo.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista).

1) **DEBE DECIR: ANEXO III – SUMINISTROS 6. FORMA DE PAGO**:

PRENDAS	
ANTICIPO 40 %	Contra entrega de una póliza por el anticipo por el 100 % del monto adjudicado a ser pagados a los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
RESTANTE 60 %	Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito (conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista, dentro de los sesenta días calendarios).

2) **DONDE DICE: ANEXO IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. CEC**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*PRENDAS*	
	ANTICIPO 40 %	*Contra entrega de una póliza de seguro por el 100 % del monto total adjudicado, a los quince (15) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.*
	RESTANTE 60 %	*Contra entrega de todas las prendas y factura a crédito conforme al cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.*
	A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor	

CONATEL